

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 178-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, en actuación N° 27905116/25 del ADM 15619/24, de fecha 1/7/2025, informa sobre necesidades y factibilidades de traslados de personal y proyecta el acuerdo consecuente.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del día 21 de julio de 2025, en los Organismos que seguidamente se indican:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Cardarelli, Marcela Gabriela, D.N.I N° 20.134.713 - Prosecretario: Unidad de Mandamientos y Notificaciones para cumplir funciones de Responsable en tal Unidad.

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Sánchez, Eloy Francisco, D.N.I N° 39.395.513 - Auxiliar de Tercera: Ministerio Público Fiscal

II) RECORDAR que Procuración General, conforme facultades otorgadas en el art. 10 inc. n) de la Ley N° IV-1052-2021, determinará y comunicará a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática

Judicial la dependencia del Ministerio Público Fiscal a la que asigne el personal individualizado en el punto I) del presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15619/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS